

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALDIA S.A.S.
DEMANDADO: GLADYS CECILIA PÉREZ CASTILLA, EDISON VARGAS GUZMAN, CONSTRUCCIÓN DE
INVERSIONES URBANAS S.A.S.
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00306-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00306-00

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 11.908.934).**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 086 del 12 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4efc19aa990f02bcc594eade1ef7cc73d88226c855c1508921a9a61b2e8de2c
Documento generado en 11/11/2021 10:00:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>